

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.<sup>a</sup> del precitado artículo 131 de la Ley Hipotecaria). Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Edificio destinado a almacén, sito en Canals, calle Libertad, número 14, hoy número 34. Inscripción: Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 716, libro 101 de Canals, folio 41, finca número 9.872, inscripción primera.

Lote segundo: Edificio destinado a almacén, sito en Canals, calle Libertad, número 28, antes 14, hoy número 36. Inscripción: Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 500 del archivo, libro 59 de Canals, folio 122 vuelto, finca número 2.462.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Xátiva a 23 de noviembre de 1998.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—65.440.

#### XÁTIVA

##### Edicto

Don Dmitry Teodoro Berberoff Ayuda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 77/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor P. Martínez, contra don Francisco Aparicio Rico y doña Carmen María Gómez Guarner, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 1 de febrero de 1999; por segunda, el día 1 de marzo de 1999, y por tercera, el día 29 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados de los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Finca que se subasta

Lote único: Vivienda en segunda planta alta, finca 4.797 del tomo 377, libro 40 de Canals, folio 194, título: A), en cuanto a una mitad indivisa por construcción a sus expensas don Francisco Aparicio Rico y B), resto mitad por adjudicación que se le hizo en herencia de su madre, doña Ana María Rico Climent.

Valor, a efectos de primera subasta, 14.200.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 1 de diciembre de 1998.—El Juez, Dmitry Teodoro Berberoff Ayuda.—La Secretaría.—65.481.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Modular Building, Sociedad Anónima», «Promociones Inmobiliarias Sitno, Sociedad Anónima», y «Uzi Financiar Corporation, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944 18 392/98-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número cinco.—Vivienda o casa unifamiliar señalada con el número 5. Tiene una extensión superficial de 131,04 metros cuadrados; se compone de planta de semisótano a la que se accede por la calle de circulación de vehículos y por una escalera que sube a la planta baja destinada a dos aparcamientos y un cuarto trastero-bodega, con una superficie de 99,45 metros cuadrados, incluida la parte correspondiente de dicha calle; de planta baja, con entrada por calle de nueva apertura a través del jardín existente en la parte anterior, con una superficie de 63,90 metros cuadrados; de planta primera, con una superficie de 63,90 metros cuadrados y de planta bajo cubierta, con una superficie de 30,64 metros cuadrados, comunicadas interiormente por medio de una escalera.

Tiene un jardín en la parte anterior de 31,53 metros cuadrados y una terraza en la parte posterior de 35,55 metros cuadrados.

Con la vivienda anteriormente descrita se transmitirá una cuota de 2,304 por 100 de la finca registral 5.825 que a continuación se describe, vinculada a la misma, como titularidad conexa, de forma que su titular no podrá transmitirla sin dicha participación.

Terreno destinado única y exclusivamente a jardines y accesos, denominado Área Comunal Privada, sito en Villanueva de Gállego, polígono La Val, del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de Gállego; tiene una extensión superficial de unos 4.295 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el mismo Registro al folio 175, del tomo 4.232, libro 92 de Villanueva, finca número 5.825, inscripción primera.

El terreno anteriormente descrito, por su esencia, es indivisible y su uso se regulará por las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.

Inscrita la vivienda o casa unifamiliar en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al folio 57, del tomo 4.237, libro 93 de Villanueva de Gállego, finca número 5.842, inscripción primera.

Número seis.—Vivienda o casa unifamiliar señalada con el número 6; tiene una extensión superficial de 129,59 metros cuadrados. Se compone de planta de semisótano, a la que se accede por la calle de circulación de vehículos y por una escalera que sube

a la planta baja, destinada a dos aparcamientos y un cuarto trastero-bodega, con una superficie de 98 metros cuadrados, incluida la parte correspondiente de dicha calle; de planta baja, con entrada por la calle de nueva apertura a través del jardín existente en la parte anterior, con una superficie de 63,35 metros cuadrados; de planta primera, con una superficie de 63,35 metros cuadrados, y de planta bajo cubierta, con una superficie de 30,29 metros cuadrados, comunicadas interiormente por medio de una escalera. Tiene un jardín en la parte anterior de 31,24 metros cuadrados y una terraza en la parte posterior de 35 metros cuadrados.

Con la vivienda anteriormente descrita se transmitirá una cuota de 2,278 por 100 de la finca registral 5.825 que a continuación se describe, vinculada a la misma como titularidad conexa, de forma que su titular no podrá transmitirla sin dicha participación.

Terreno destinado única y exclusivamente a jardines y accesos, denominado Área Comunal Privada, sito en Villanueva de Gállego, polígono La Val, del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de Gállego; tiene una extensión superficial de unos 4.295 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el mismo Registro al folio 175 del tomo 4.232, libro 92 de Villanueva, finca número 5.825, inscripción primera.

El terreno anteriormente descrito, por su esencia, es indivisible y su uso se regulará por las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.

Inscrita la vivienda o casa unifamiliar en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al folio 59, del tomo 4.237, libro 93 de Villanueva de Gállego, finca número 5.843, inscripción primera.

Tipos de subasta:

Casa número 5. Finca 5.842: 12.325.930 pesetas.

Casa número 6. Finca 5.843: 12.181.406 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—65.902.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 881/1993-D, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Comercial Arroyos, Sociedad Limitada», contra doña Marcelina Esteruelas Sanz y don Jesús Cea Martín-Crespo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local en planta baja de calle del Temple, números 7 y 9, angular a la calle del Olmo. Inscrito al tomo 2.009, folio 14, finca 46.836. Valorado en 5.165.300 pesetas.

2. Local en planta baja de calle del Temple, números 7 y 9, angular a la calle del Olmo, 18. Inscrito al tomo 2.009, folio 17, finca 46.836. Valorado en 5.302.500 pesetas.

3. Local en planta baja de calle del Temple, números 7 y 9, angular a la calle del Olmo. Inscrito al tomo 2.009, folio 20, finca 46.840. Valorado en 6.011.600 pesetas.

4. Local en planta baja de calle del Temple, números 7 y 9, angular a la calle del Olmo, 18. Inscrito al tomo 2.009, folio 23, finca 46.842. Valorado en 5.973.800 pesetas.

5. Local en planta baja de calle del Temple, números 7 y 9, angular a la calle del Olmo, 18. Inscrito al tomo 2.009, folio 26, finca 46.844. Valorado en 2.441.600 pesetas.

6. Local en calle del Temple, números 7 y 9, angular a la calle del Olmo, 18. Inscrito al tomo 2.009, folio 29, finca 46.846. Valorado en 4.568.900 pesetas.

Total valoración: 29.463.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—65.897.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 817/1997, sección B, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de comunidad de propietarios, calle Venecia, 2, y de la avenida América, 4 y 6, contra doña Ana María Planas Lahoz y don Pascual del Río Comín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, don Pascual del Río Comín y doña Ana María Planas Lahoz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el próximo día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—La vivienda o piso tercero A, tipo A, en la tercera planta superior, que es parte integrante de un bloque de dos casas, en esta ciudad, partida de Torrero, barrio de Venecia, en la avenida de América, números 4 y 6, por donde tiene acceso la otra casa del bloque. De 113 metros 9 decímetros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del bloque del 1,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, finca número 1.276 al tomo 3.109, folio 45.

Tasada en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.490.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 532/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Inversiones Blasco